

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8473/99.-

VISTO:

El Expediente N° SEO 2311-B-96, y

CONSIDERANDO:

Que el señor BUSTAMANTE JOSE CAMILO, DNI. N° 92.483.272, con domicilio en Dúplex N° 30, Manzana 59, Barrio San Lorenzo, solicita eximición del pago de la Licencia Comercial N° 21.410.-

Que según la encuesta socio-económica obrante a fojas 07 del citado expediente, la situación del solicitante es difícil.-

Que según la información brindada por la División Comercio el solicitante es titular de la Licencia Comercial N° 21.410, siendo esta la única que posee.-

Que la Comisión Interna de Hacienda; Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 013/99, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/99; celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67° Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la Siguiete

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): AUTORIZAR al Organo Ejecutivo Municipal a confeccionar un plan de -----pago especial de acuerdo a las posibilidades del señor BUSTAMANTE JOSE CAMILO, DNI. N° 92.483.272, domiciliado en Dúplex N° 30, Manzana 59, Barrio San Lorenzo a efectos que le permita cancelar el monto adeudado por Licencia Comercial N° 21.410 correspondiente a la razón social BUSTAMANTE JOSE CAMILO.-

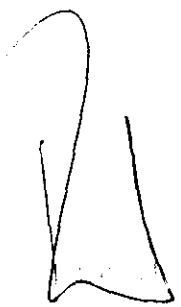
ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (Expediente N° SEO 2311-B-96).-

ES COPIA:

Scrz.-

FDO: REINA
GAITAN.-



Ordenanza Municipal N° 8473	19 99
Procedida a pr. Decreto N° 0423	19 99
Ext. N° SÉC. 2311-B-96	
Cbs.:	